



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1862 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 413-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 413-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO PARA TRASLADO DE AYUDA HUMANITARIA A FAVOR DE LA REGION JUNIN**, actividad a realizarse del 28 al 31 de agosto de 2025, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5578, por el monto de S/. 48,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO PARA TRASLADO DE AYUDA HUMANITARIA A FAVOR DE LA REGION JUNIN**, actividad a realizarse del 28 al 31 de agosto de 2025, por el monto de S/. 48,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, área usuaria, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO PARA TRASLADO DE AYUDA**

ORAF	
DOC. N°:	9526846
EXP. N°:	6377038



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



HUMANITARIA A FAVOR DE LA REGION JUNIN, actividad a realizarse del 28 al 31 de agosto de 2025, por el monto de S/. 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 15 FONCOR
 META : 102

ESPECIFICA	MONTO
23. 27. 11. 2	48,000.00
MONTO TOTAL	S/. 48,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO PARA TRASLADO DE AYUDA HUMANITARIA A FAVOR DE LA REGION JUNIN**, actividad a realizarse del 28 al 31 de agosto de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
 C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscriba, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 AGO 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)

